



**REGLAMENTO DE BECAS 2019**  
**COLEGIO ANDES DE TALCA**  
**R.B.D. N° 16497-6**



## REGLAMENTO DE BECAS 2019

Colegio Andes de Talca, a contar del año escolar 2018 es un Establecimiento Particular Pagado que se ajusta a la normativa vigente, tal cual como lo autoriza la Secretaría Ministerial de Educación del Maule en Resolución Exenta N° 0440 del 7 de Febrero 2018.

La institución, inspirada en su Proyecto Educativo, busca colaborar y considerar a aquellos alumnos y familias destacadas que sienten un real compromiso con la educación de sus hijos y con el establecimiento educacional, y además estén pasando por una desfavorable situación socioeconómica momentánea. Por esta razón se abre el proceso de Becas 2019 para las familias que postulen y ameriten a este beneficio, el cual se aplica desde el 5% al 100% de exención del pago de colegiatura anual (no incluye matrícula), merito al que pueden postular todos los Padres y Apoderados o funcionarios que tengan al menos 1 año de antigüedad en el colegio, siguiendo el siguiente reglamento:

### TÍTULO 1°: DE LOS ANTECEDENTES GENERALES.

**ARTÍCULO 1: Del Propósito de las Becas Andes:** El espíritu de las Becas Andes es beneficiar a aquellos alumnos y familias destacadas que sienten un real compromiso con la educación de sus hijos y con el establecimiento educacional, y que además estén pasando por una desfavorable situación socioeconómica momentánea. Asimismo de beneficiar al personal que en el establecimiento labora y a las familias que tienen más de un estudiantes en el colegio.

**ARTÍCULO 2:** Se entenderá por Beca, la exención de pago de la totalidad o de un porcentaje de la colegiatura anual de cada alumno, la cual **no incluye matrícula**.

**ARTÍCULO 3:** La Beca es de carácter personal, es decir, no podrá transferirse ni cederse bajo ninguna circunstancia.

**ARTÍCULO 4:** La **extensión de la beca es de un año lectivo** y, no se renovará de manera automática para el año escolar siguiente al que hubiere sido otorgada, sin perjuicio de nuevas postulaciones.

**ARTÍCULO 5:** El apoderado solicitante de una beca, deberá completar un formulario online, que se publicará en la página web del colegio ([www.colegioandes.cl](http://www.colegioandes.cl)). La postulación a las Becas es por



REGLAMENTO DE BECAS / COLEGIO ANDES DE TALCA

familia, de manera que si un apoderado desea el beneficio para más de un(a) alumno(a), deberá llenar 1 formulario por todos los alumnos(as) a postular.

**ARTÍCULO 6:** Ningún postulante tiene garantizada la obtención de la Beca solicitada, aun cuando cumpla con todos los requisitos del presente Reglamento, pues su otorgamiento se encuentra **limitado en función del Fondo de Becas y del número de alumnos que postulen a este beneficio.**

**ARTÍCULO 7:** Las becas no incluyen la cuota fijadas por el Centro de Padres y Apoderados ni matrícula, para ningún tipo de becario; excepto la Beca hermanos Andes que contempla el mismo descuento para la matrícula del alumno.

**ARTÍCULO 8:** Para el año escolar 2019 existirán 3 tipos distintos de Becas. **1.- Beca Hermanos Andes, 2.- Beca Funcionarios Andes y 3.- Beca al Mérito Andes.** Las becas no son acumulativas, esto quiere decir que un estudiante no puede tener más de un tipo de beneficio u otro descuento adicional.

**ARTÍCULO 9:** Para el proceso de asignación de las becas, se conforma una comisión, la cual está constituida por un mínimo de 3 personas de la institución de diferentes departamentos, quienes siguiendo los criterios y requisitos del actual reglamento de Becas, evaluarán a las familias y alumnos postulantes para definir si otorga o no el beneficio.

## TITULO N° 2: BECA HERMANOS ANDES

**ARTÍCULO 10:** Beca Hermanos Andes, consiste en la rebaja automática del arancel y matrícula por cada hijo matriculado de acuerdo a la siguiente tabla:

	% DE BECA
Primer Hijo	0%
Segundo Hijo	15%
Tercer Hijo	25%
Cuarto Hijo	35%
Quinto Hijo	50%



**ARTÍCULO 11:** Se entiende como primer hijo, al estudiante que está cursando el nivel mayor, independiente si éste se ha matriculado posteriormente a sus hermanos menores. Segundo hijo al estudiante en el nivel siguiente menor, y así sucesivamente para los otros hermanos.

**ARTICULO 12:** Beca Hermanos Andes, es la única beca que **no necesita postulación**, ya que se otorga automáticamente en el momento de la matrícula. Además también es la única que tiene descuento tanto en la colegiatura como en la matrícula y es aplicable tanto para apoderados nuevos y antiguos.

**ARTÍCULO 13:** Aquellos estudiantes que se han adjudicado automáticamente Beca Hermanos Andes, si ameritan, pueden postular a la vez a cualquiera de las otras 2 becas de acuerdo al caso. (Beca Funcionarios Andes o Beca Merito Andes), y si otorgan, el apoderado deberá elegir cual beca requerirá, ya que un estudiante sólo puede tener un tipo de beca; pudiendo renunciar a la beca de hermanos si considera que la beca al mérito o funcionarios le conviene más.

### **TITULO N° 3: BECA FUNCIONARIOS ANDES.**

**ARTICULO 14:** Beca Funcionarios Andes permite otorgar un porcentaje de descuento en la colegiatura anual del estudiante que es hijo directo de un funcionario del establecimiento que posea al menos 1 año de antigüedad laboral en la institución.

**ARTICULO 15:** La Beca Funcionarios Andes es postulable y no cubre la matrícula.

**ARTÍCULO 16:** Criterios de asignación de Beca Funcionarios Andes; el porcentaje de beneficio será evaluado de acuerdo a:

- a) Evaluación laboral del funcionario (60%): Antigüedad laboral, desempeño laboral, compromiso con la institución (responsabilidad, puntualidad, ausencias laborales, etc)
- b) Calificaciones y comportamiento del estudiante (40%): Se considerará el comportamiento del alumno (a) a nivel general, tanto en la parte académica como conductual.

### **TITULO N° 4: BECA AL MERITO ANDES.**

**ARTICULO 17:** Beca al Merito Andes tiene como fin beneficiar a aquellos alumnos y familias que posean un año de antigüedad en el colegio, sean destacadas, que sienten un real compromiso con



la educación de sus hijos y con el establecimiento educacional; y que además estén pasando por una desfavorable situación socioeconómica momentánea.

**ARTICULO 18:** La Beca al Merito Andes es postulable y no cubre la matrícula.

**ARTÍCULO 19:** Criterios de asignación de Beca al Merito Andes; el porcentaje de beneficio será evaluado de acuerdo a:

- a) **Calificaciones, comportamiento y desempeño del estudiante (50 %):** Se considerará el comportamiento del alumno (a) a nivel general; como rendimiento escolar, hoja de vida, porcentaje de asistencia a clases, puntualidad, cumplimiento de la normativa del colegio, participación en actividades de la institución y/o en representación del colegio (actividades deportivas, científicas, etc.)
- b) **Compromiso de los Padres y Apoderados con la institución (40 %):** Se valorará asistencia a reuniones de curso, citaciones a entrevistas, compromiso y respeto con el proyecto educativo institucional, participación en actividades del curso y colegio, cumplimiento de la normativa del colegio, pago oportuno de la colegiatura al día 5 de cada mes o por anticipado, entre otros.
- c) **Situación Momentánea que afecte la economía familiar (10 %):** Se considerará sólo situaciones momentáneas involuntarias que afecten la economía familiar como cesantía, enfermedad catastrófica, accidentes, etc. no entran dentro de ésta categoría antecedentes socioeconómicos, ingresos familiares, compras de propiedades o vehículos, viajes, postgrados, endeudamientos en casas comerciales y en general deudas que sean contraídas por propia voluntad como por ejemplo cirugías plásticas, entre otras.

## TÍTULO N° 5: REQUISITOS PARA POSTULAR A BECAS ANDES

**ARTÍCULO 20:** Para optar al beneficio de las becas, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El Estudiante debe estar matriculado en el Establecimiento.
- b) Tener al menos un año de antigüedad.
- c) Completar el Formulario de Postulación a Beca online, en la fecha estipulada. Las postulaciones fuera de plazo quedarán desvinculadas automáticamente de la evaluación.



**ARTÍCULO 21: Sobre el Formulario online y los documentos que puede presentar:**

- a. Formulario de Postulación online: Para poder postular debe llenar el formulario online que se encontrará disponible en la web del colegio ([www.colegioandes.cl](http://www.colegioandes.cl)) en el plazo determinado para realizar dicho proceso. Este formulario **es requisito** para postular a Becas Andes 2019, y debe ser llenado en su totalidad, realizando sólo **un formulario por familia** e incluyendo a todos los alumnos que dicho apoderado desea postular.
- b. Carta dirigida al comité de Beca Andes en donde se exponga el por qué considera que el estudiante y la familia es meritoria de la Beca. **Este documento no es requisito**, y lo puede subir a nuestra web directamente en la parte final del formulario.
- c. Documentos que avalen y evidencien fidedignamente lo expuesto en el punto b del artículo 21. Los documentos deben ser legibles y claros. Estas evidencias pueden ser: diplomas, noticias o documentos de participación del estudiante en actividades en representación del colegio, finiquito, certificado médico, parte policial, entre otros. Todos estos documentos los puede escanear y subir en la sección final del formulario online para postular.

**TITULO 6: DE LAS FECHAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN Y RESULTADOS BECAS ANDES**

**ARTÍCULO 22:** El periodo de postulación online comenzará el jueves 20 de diciembre 2018 y concluirá el 31 de diciembre del mismo año a las **13:00 horas**, impostergablemente.

**ARTÍCULO 23:** Los resultados de las postulaciones estarán disponibles en Secretaría y en la web del colegio a partir del martes 22 de enero del 2019.

**ARTÍCULO 24:** Los resultados de la postulación al beneficio se podrá apelar a **Dirección**, inmediatamente después de conocidos los resultados, teniendo **3 días hábiles** para realizar dicha apelación (**hasta el Viernes 25 de enero 2019**); en donde el apoderado debe hacer llegar vía correo electrónico a [ymaraboli@colegioandes.cl](mailto:ymaraboli@colegioandes.cl) un mail, indicando como asunto: **“APELACIÓN RESULTADOS BECAS ANDES”** y en él, debe expresar el motivo por el que considera se debe volver a revisar su postulación.

**ARTÍCULO 25:** El resultado de la apelación se dará a conocer en respuesta al correo electrónico del solicitante, en un plazo máximo de 3 días hábiles.



**ARTÍCULO 26:** Para validar la obtención del beneficio el Apoderado deberá firmar en Secretaría el “**Compromiso de Beca**”, de acuerdo al porcentaje obtenido. La cual tendrá como plazo máximo para validarlo hasta el 31 de enero 2019. **El no cumplimiento de este trámite en la fecha indicada, dará lugar a la pérdida del beneficio, sin apelación.**

## TITULO 7: DISPOSICIONES FINALES

**ARTÍCULO 27: Pérdida del beneficio de la Beca:** El beneficio de las Becas Andes (Beca Hermanos, Funcionarios y Merito Andes) se pierde automáticamente cuando concurren una o más de las siguientes causales:

- a) El apoderado no firma el “Compromiso de Beca” en el plazo estipulada en este Reglamento (**hasta el 31 de enero 2019**). Excepto si se ha adjudicado automáticamente Beca Hermanos Andes.
- b) Retiro o cambio de colegio del estudiante voluntariamente. Obligándose a cancelar todo el año académico sin descuento.
- c) Renuncia voluntaria al beneficio por parte del apoderado.
- d) Incumplimiento del compromiso económico establecido con la Institución evaluado al finalizar el primer semestre.
- e) El alumno sea sancionado con la condicionalidad u otra medida disciplinaria mayor.
- f) El apoderado no cumpla con las normas, deberes y obligaciones estipuladas en el Reglamento interno Institucional.
- g) Termina de la relación laboral para el caso de la Beca Funcionarios Andes.

**ARTÍCULO 28:** Cualquier situación no mencionada en este reglamento, será resuelta por Dirección del establecimiento.

Contacto dudas: [admision@colegioandes.cl](mailto:admision@colegioandes.cl)